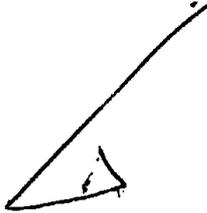


27 NOV. 2000



88722
28162
28 NOV. 2000
1500

Señor:
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

Adjunto encontrará la escritura pública de Cesión de Participaciones de la Compañía FARCONG SUMINISTROS CIA.LTDA. realizada por el señor LUIS ANIBAL QUINGALAGUA TORRES en favor de la señora CONSUELO DEL ROCIO GUANOLUISA MAILA.

De Usted muy Atentamente,

Gracias
28.11.00
1410

Ab. Wilber Garcés
Mat.5804 C.A.P.
C.I.171016760-0
TELF.544-473

OK
INGRESADO
AL SISTEMA.
2000.11.28 J.

RECIBIDO
27 NOV 00 09 21 B
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
CO-PAFAC

CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPANIA

FARCONG SUMINISTROS CIA. LTDA.

OTORGADA POR EL SR. LUIS ANIBAL QUINGALAGUA TORRES

EN FAVOR DE LA SRA. CONSUELO DEL ROCIO GUANOLUISA MAILA

CUANTIA: US\$ 20

J.V. mg

Di 3 Copias

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador.

día quince de noviembre del año dos mil: ante mí el Notario

Noveno del Cantón, doctor Gustavo Flores Uzcátegui,

comparecen el señor LUIS ANIBAL QUINGALAGUA TORRES, *df.*

soltero, por sus propios derechos; y, la señora CONSUELO

DEL ROCIO GUANOLUISA MAILA, casada, también por sus propios

derechos; los señores comparecientes son de nacionalidad

ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, mayores de edad y

legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de

conocer doy fe, y dicen: que elevan a escritura pública la

siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de

Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una

Cesión de participaciones al tenor de las siguientes



cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- En forma libre y voluntaria, en pleno uso de sus capacidades legales, comparecen por una parte el señor Luis Anibal Quingalagua Torres, a quien en adelante se le denominará como el Cedente, y por otra, la señora Consuelo del Rocío Guanoluisa Maila, a quien en adelante se le denominará como la Cesionaria.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La compañía FARCONG SUMINISTROS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el catorce de febrero del dos mil, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón, doctor Fernando Polo Elmir e inscrita en el Registro Mercantil el diez de marzo del dos mil, bajo el número quinientos cuarenta y cinco, Resolución Aprobatoria de la Superintendencia de Compañías número cero cero . Q . IJ . seiscientos cinco, con un capital suscrito y pagado de diez millones de sucres, dividido en veinte participaciones de quinientos mil sucres cada una.- El día trece de noviembre del dos mil, se celebró la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía FARCONG SUMINISTROS CIA. LTDA., para resolver sobre la cesión de participaciones del señor Luis Anibal Quingalagua Torres, considerando la Junta que no hizo uso del derecho preferente el socio Jaime Fabián Rojas Imbaquingo, para adquirir dicha participación; y, con el voto unánime del capital suscrito y pagado, se resolvió, al amparo de lo dispuesto en el artículo octavo de los estatutos, aprobar expresamente y por unanimidad la transferencia de la única participación que posee en la compañía el señor Luis Anibal Quingalagua Torres en favor

d. 500.000° e/p.

de terceros, quedando plenamente facultado para transferir la referida participación que posee en la compañía, a quien crea conveniente.- TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente, Luis Aníbal Quingalagua Torres, cede en venta real y efectiva, una participación que posee en la compañía FARCONG SUMINISTROS CIA. LTDA., en favor de la señora Consuelo del Rocío Guanaluiza Maila, con todos los derechos inherentes a las mismas.- CUARTA.- ACEPTACION.- Las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato.- QUINTA.- PRECIO.- El precio de compra venta de la participación objeto de este contrato es el de veinte dólares (US\$ 20) de contado, suma que el cedente declara tenerla recibida de parte de la Cesionaria a su satisfacción.- SEXTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que la presente escritura pública de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.- SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña certificado del representante de la sociedad, con el que se acredita que en la Asamblea Extraordinaria de Socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza al socio compareciente para que transfiera la única participación que posee en la compañía en favor de la cesionaria en este contrato.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren

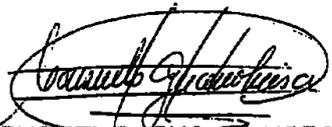


la plena validez de este contrato.- f) Ab. Wilber Garcés, Matricula número cinco mil ochocientos cuatro del Colegio de Abogados de Quito".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los señores otorgantes aceptan en todas y cada una de sus partes; para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los señores comparecientes, íntegramente, por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto.- Doy fe.-



Sr. LUIS A. QUINGALAGUA TORRES/

C.C.No. 170405774-2



Sra. CONSUELO GUANALUISA MAILA ✓

C.C.No. 170736374-1

(firmado) El Notario, Doctor Gustavo Flores Uzcátegui.-

Notario Noveno del Cantón Quito.-

Quito, 14 de Noviembre del 2000

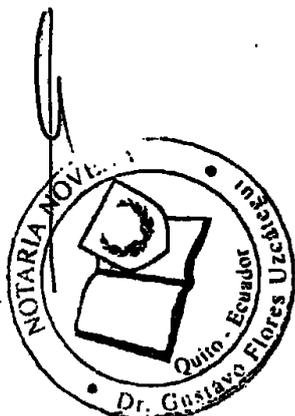
CERTIFICADO.-

El día 13 de Noviembre del 2000 a las 10H00 se reunió en Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía FARCONG SUMINISTROS CIA. LTDA., ubicado en la calle Hugo Moncayo E39-35 y Av. 6 de Diciembre, de esta ciudad de Quito, en la que se resolvió por unanimidad de todos los socios, la cesión de UNA participación de la que es dueño el señor LUIS ANIBAL QUINGALAGUA TORRES en favor terceros.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.
Certifico.

Atentamente,


Jaime Fabian Rojas Imbaquingo
GERENTE GENERAL



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

EL CIUDADANO QUE HUBIERE DEJADO DE SUFRAGAR SIN CAUSA ADMITIDA SERA SANCIONADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY.

NOTA: ESTE CERTIFICADO SERVIRA PARA PRESENTAR EN TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

IMPRESO POR OPTIMETEC S.A.

ECUATORIANA***** V3343V2221
 SOLTERO
 SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR
 VICTOR QUINGALAGUA
 TRINIDAD TORRES
 QUITO 16/09/97
 16/09/2009
 0946305
 FIRMAR PERICHO
 FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES GENERALES 31 - MAYO - 1998

0322-229

170405774-2

QUINGALAGUA TORRES LUIS ANIBA

PICHINCHA QUITO

COTACOLLAO

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA TEE

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170405774-2

QUINGALAGUA TORRES LUIS ANIBAL

14 JUNYO 1.951

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

03 2 050 024

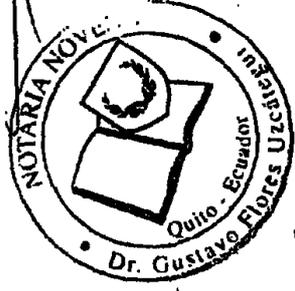
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 51

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No 2386 publicada en el Registro Oficial 564 de 12 de Abril de 1978. que amplio el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 5 NOV 2000

DR GUSTAVO FLORES U.
NOTARIO NOVENO



Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta TERCERA
COPIA, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de
su celebración.-



A large, stylized handwritten signature in black ink, written over a horizontal line.

Dr. Gustavo Flores Uzcátegui

Notario Noveno



NOTARIA
VIGESIMA SEPTIMA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

1 RAZON: Tomé nota al margen de la matriz de constitución
2 de la Compañía "FARCONG SUMINISTROS CIA LTDA" LTDA";
3 de fecha catorce de Febrero del año dos mil, la Cesión
4 de Participaciones de fecha quince de octubre del dos
5 mil, celebrada en la Notaría Novena del cantón Quito del
6 Doctor Gustavo Flores Uzcátegui. Quito, a veinte de
7 noviembre del dos mil.-
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:545, del REGISTRO MERCANTIL de diez de Marzo del dos mil, a fs. 900, Tomo 131, correspondiente a la constitución de la compañía " FARCONG SUMINISTROS COMPAÑÍA LIMITADA", lo referente a la presente Cesión de participaciones.- Quito, a veintiuno de Noviembre del dos mil.- **EL REGISTRADOR.**

**DR. RAÚL GAYBOR SEGAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



Ng